



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 406 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2012

**VISTO:** El Informe N° 342-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 447289-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 069-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 310-2011/ORA de la Obra "Construcción de la Institución Educativa N° 218-Quito Arma-Huaytara-Huancavelica"; que consta de 244 Folios, y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 310-2011/ORA, (de folios 110 al 106), previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 135-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Construcción de la Institución Educativa N° 218-Quito Arma-Huaytara-Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 109,118.59 (Ciento Nueve Mil Ciento Dieciocho con 59/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 09 de Septiembre del 2011, de (folios 100), la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 589-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios N° 056, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 17 de noviembre del 2011, de (folios 097);

Que, con Carta S/N, de (folios 227), de fecha 03 de Enero del 2012, el Contratista Marco Antonio Dongo Geldres, presentó el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación por parte de la Entidad;

Que, con Carta N° 04-MJSC-SUPERVISOR DE OBRA-GORE-HUANCAVELICA, de (folios 228), de fecha 05 de Enero del 2012, el Supervisor de Obra Ing. Mario J Sayritupac Carlos, otorga conformidad y recomienda se derive al Monitor para su revisión correspondiente;

Que, con Informe N° 22-2012-GRH-FONSUR/M-fpt, de (folios 230), el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión plantea una serie de observaciones, las cuales fueron puestas a conocimiento del Ing. Mario Julio Sayritupac Carlos, Supervisor de Obra con la Carta N° 057-2012-GOB.REG-HVCA/ORSyL, de (folios 231), de fecha 26 de Enero del 2012, solicitándole subsanar en el plazo más breve;

Que, con Informe N° 03-2012/MJSC-SUPERVISOR DE OBRA-GORE-HVCA, de (folios 233), de fecha 20 de Febrero del 2012, el Ing. Mario Julio Sayritupac Carlos, Supervisor de Obra, remite el informe de la referencia de folios 230, en las cuales subsana las observaciones emitidas por el Ing. Zosimo F. Perales Tovar Monitor de la Obra,

Que, con Carta N° 006-MJSC-SUPERVISOR DE OBRA-GORE-HVCA, de (folios 234), de fecha 20 de Febrero del 2012, de folios 247 al 245, de fecha 12 de marzo del 2012, presenta la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 406 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 18 ABR 2012



absolución de observaciones a la liquidación de contrato de obra;



Que, con Informe N° 49-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de folios 235, de fecha 24 de Febrero del 2012, el Ing. Zosimo F Perales Tovar, Monitor de la Obra, reitera las observaciones, otorgándole 5 días para subsanación de las mismas;

Que, con Carta N° 008-2012-MJSC-SUPERVISOR DE OBRA-GORE-HVCA, de folios 236, de fecha 14 de Marzo del 2012, el Ing. Mario J Sayritupac Carlos, Supervisor de Obra, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación de contrato de la obra;



Que, con Informe N° 63-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, de folios 237, de fecha 03 de Abril del 2012, el Ing. Zosimo F. Perales Tovar, Monitor de la Obra, eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del contratista, el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; quien con Informe 069-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 242 al 238, de fecha 03 de Abril del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información emitiendo su conformidad respectiva, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Y estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

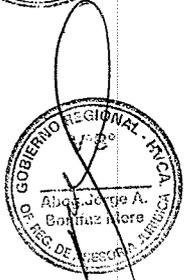
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA N° 218 QUITO ARMA-HUAYTARA-HUANCAVELICA”, ejecutada por el Contratista Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 109,118.59 (Ciento Nueve Mil Ciento Dieciocho con 59/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

<b>Unidad Ejecutora</b>	:001 Región Huancavelica–Sede Central-Programa de Reconstrucción del Sur-FORSUR
<b>Proyecto</b>	:“Construcción de la Institución Educativa N° 218 Quito Arma-Huaytara-Huancavelica”
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrato (Suma alzada)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 406 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 ABR 2012

Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Determinados
Presupuesto Base	: S/. 119,118.59, (folios 206)
Presupuesto según Contrato	: S/. 109,118.59
Presupuesto Ejecutado	: S/. 109,118.59
Responsable Ejecución de obra	: Contratista Marco Antonio Dongo Geldres
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Abraham Juan Abelardo Geng Olaechea.
Responsable Supervisor de Obra	: Ing. Mario J Sayritupac Carlos.
Fecha de Inicio de Obra	: 30 de Julio del 2011.
Fecha de Término de Obra	: 12 de Septiembre del 2011.
Fechas de Término Real de Obra	: 09 de Septiembre del 2011.
Plazo de Ejecución de Obra	: 45 días calendarios
Vigencia de la Carta Fianza	: 23 de Septiembre del 2011.
Acta de Recepción de Obra	: 17 de Noviembre del 2011
Ubicación	: Quito Arma.
Distrito	: Quito Arma
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011
Resolución aprobación Exp. Técnico	: Resolución Gerencial Regional Nº 102-2010/GOB.REG.HVCA/GRI



**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa Consorcio Huaytara, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Huaytara, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

